



RESOLUCIÓN CS N° 342/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 SEP 2005

Expediente N° 552/05.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0661/05, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, mediante la cual se aprueban cinco (5) Convenios Específicos suscritos con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, los que obran agregados como Anexos I, II, III, IV y V de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2° del aludido acto administrativo se incorpora al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2005, la suma total de \$ 2.841.198,00.

Que el citado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite de rigor respectivo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 101/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimoquinta Sesión Ordinaria del 8 de setiembre de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución Rectoral N° 661/05, de fecha 08/07/05.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretarías Administrativa y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR